CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (Ley 1918 de 2018)

Chía, 16 de octubre de 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ASUNTO: AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Yo, HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con C.C No. 80.192.069 de Bogotá D.C, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal identificado con NIT. 899.999.061-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual, y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012.

Manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Chía, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA
C.C. No. 80.192.069 de Bogotá
R.L. GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
NIT. 901.362.156-1